MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2336-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 01/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DE LOS MÓVILES DEL INTERIOR DEL PAÍS - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N.° 421.537

Asunción, 20 de abril de 2023

VISTO: El memorando UOC N.° 226 del 18 de abril de 2023, de la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la declaración desierta de la Licitación Pública Nacional SBE 01/2023 "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Varias de los Móviles del Interior del País - Contrato Abierto Plurianual - Ad Referéndum" ID N.° 421.537; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme el artículo 15 de la presente Ley".

A ese respecto, la Dirección de Centros Regionales solicitó el inicio del proceso del llamado de referencia, a través del memorando D.C.R. N.° 3444 del 28 de octubre de 2022, acompañado de la justificación correspondiente.

Asimismo, por nota UOC N.° 01/2023 del 3 de enero de 2023, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado de la Licitación Pública Nacional SBE N.° 01/2023 más arriba mencionado, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 17 del Decreto Reglamentario 2992/19.

De acuerdo con la Resolución DNCP N.° 1890/2020 "Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", consta Dictamen Técnico U.O.C. N.° 123/2022 del 29 de diciembre de 2022, de elaboración y metodología para la obtención de los precios referenciales.

Así también, la resolución F.G.E. N.° 1855 del.30 de marzo de 2023, por la cual se modifica la conformación del Comité de Evaluación para el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N.° 01/2023 "Servicio de mantenimiento y reparaciones varias de los móviles del interior del país - Contrato Abierto Plurianual - Ad Referéndum" ID N.° 421.537.

En atención, al acta de Apertura Física de Ofertas del 16 de febrero de 2023 y del Informe de Evaluación del 31 de marzo de 2023, para el procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N.° 01/0223 "Servicio de mantenimiento y reparaciones varias de los móviles del interior del país - Contrato Abierto Plurianual - Ad Referéndum" ID N.° 421.537, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la declaración desierta del llamado de referencia.

Teniendo en cuenta que, todo oferente que ha presentado propuesta conoce y acepta la facultad con que cuenta la convocante de declarar desierto el llamado, según el numeral l) del Formulario de Ofertas suscripto que establece "Entendemos que la convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas…".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 30 del 17 de abril de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público emitió su parecer con relación al presente caso.

En ese sentido, por memorando UOC N.° 226 del 18 de abril de 2023, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración el Informe de Evaluación, a través del cual se recomendó la declaración desierta de la Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2023 "Servicio de mantenimiento y reparaciones varias de los móviles del interior del país - Contrato Abierto Plurianual - Ad Referéndum" ID N.° 421.537, en atención a que para el Lote n.° 1: ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la presente licitación; para el Lote n.° 2: no se presentaron ofertas y para el Lote n.° 3: los precios de las ofertas presentadas resultan inaceptables por varias sustancialmente de las estimaciones del contrato.

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado

Abg. Lisa Mencía M.
Coordinadora de Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2336

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 01/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DE LOS MÓVILES DEL INTERIOR DEL PAÍS - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N.° 421.537

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público" corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- Declarar desierta la Licitación Pública Nacional SBE N.° 01/2023 "**Servicio de mantenimiento y reparaciones varias de los móviles del interior del país - Contrato Abierto Plurianual - Ad Referéndum**" ID N.° 421.537, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Declarar desierto el **Lote n.° 01** "Concepción y Amambay", de conformidad con el inciso "b" del artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", indica: "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

- Declarar desierto el **Lote n.° 02** "San Pedro", de conformidad con el inciso "a" del artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: "que no se hubiese presentado oferta alguna...".

- Declarar desierto el **Lote n.° 03** "Misiones y Ñeembucú", de conformidad con el inciso "c" del artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reza: "que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme con el artículo 15 de la presente Ley".

2.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Lisa Mencia M.
Coordinadora de Secretaría General
Ministerio Público

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★